

**OFICIO UDAI-O-403-2014**

Guatemala, 22 de septiembre de 2014

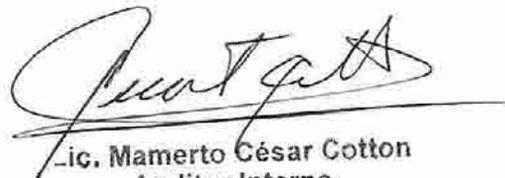
Ingeniero Agrónomo  
**Elmer Alberto López Rodríguez**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-046-2014, CUA 32613**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la "**Sede Departamental de Escuintla**", correspondiente al período del 1 de junio 2013 al 31 de mayo 2014, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



**-ic. Mamerto César Cotton**  
Auditor Interno  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-046-2014 en 19 folios  
Resumen Gerencial en 5 folios

C.c. Licda. Ana Lissette Guerra Bone, Administrador General (Resumen Gerencial + Informe)  
Ing. José García Jovel, Director DICORER (Informe)  
Ing. Héctor René Baches Archila, Jefe Sede Departamental de Escuintla (Informe)  
Archivo

MCC/osm



**RESUMEN GERENCIAL**  
**INFORME DE AUDITORIA UDAI-046-2014**  
**CUA No. 32613**

Guatemala, 19 de septiembre de 2014.

Ingeniero Agrónomo  
**Elmer Alberto López Rodríguez**  
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010 y Nombramiento UDAI-044-2014 de fecha 16 de junio de 2014, se practicó Auditoría de Gestión a la Sede Departamental del MAGA de Escuintla, por el período comprendido del 01 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.

Como resultado de la auditoría de gestión, a continuación se presenta un resumen de los hallazgos identificados más relevantes.

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Existencia de 26 computadoras portátiles sin póliza de seguro.**

Al momento de verificar los Activos Fijos de la Sede Departamental de Escuintla, se constató la existencia de 26 computadoras portátiles marca Dell modelo LATITUDE E6430, registradas en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos



Nos. 31947 al 31952, sumando el monto total de Q198,374.02, las cuales están bajo la responsabilidad del ingeniero Hector René Bachez Archila y no cuentan con póliza de seguro.

## **Hallazgo No.2**

### **Deficiencias en el registro y control de combustible.**

Se evaluó el control y registro del combustible en la Sede Departamental de Escuintla y se determinaron las siguientes deficiencias:

- En el libro para control de combustible autorizado para uso de la Sede Departamental de Escuintla con registro No. 6131-2012 de fecha 12 de abril de 2012, se constató que no se realiza resumen mensual del combustible utilizado por vehículo, (deficiencia indicada en el hallazgo de control interno No. 6.1.1. del informe de auditoría No. UDAI-027-2012, pendiente de implementar a la presente fecha).
- Se observó que no se registra de manera correcta los ingresos de combustible y no se tiene documentación de respaldo de dicho ingresos y/o adquisiciones.
- En la documentación de respaldo del combustible utilizado, se constató que no se están realizando liquidaciones de combustible.



A handwritten signature in black ink is written over the barcode area.

### **Hallazgo No.3**

#### **Deficiencias en el registro y control en el inventario de la Sede Departamental.**

Al momento de la verificación del área de inventarios se determinó que los registros del libro de inventario y las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos no se encuentran actualizadas, debido que las sumas de ambos no se pueden cotejar, lo cual ya se había indicado en el hallazgo de auditoría No. 6.1.2 del informe UDAI-027-2012, que indica: "Deficiencias en el registro y control en el inventario de la Sede Departamental".

### **Hallazgo No.4**

#### **Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.**

Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Interna y se determinó que del informe No. UDAI-027-2012 del 27 de abril del 2012, no se implementaron las recomendaciones de los siguientes hallazgos de control interno:

- 6.1.1 Deficiencias en el registro y control del combustible.
- 6.1.2 Deficiencias en el registro y control en el inventario de bienes de la Sede Departamental.

En atención a la condiciones indicadas anteriormente, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

#### **RECOMENDACIONES:**

#### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No.1**

#### **Existencia de 26 computadoras portátiles sin póliza de seguro.**

#### **Al Jefe de la Sede Departamental**

Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Coordinación Regional y



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'U' or similar character.

Extensión Rural, para que a la brevedad se pueda contar con póliza de cobertura de seguro para las computadoras portátiles.

### **Hallazgo No.2**

**Deficiencias en el registro y control de combustible.**

**Al Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y al Jefe de la Sede Departamental de Escuintla**

Que se instruya a la encargada del combustible para que se implemente el uso de liquidaciones de combustible y en el libro de control de combustible, se registren los ingresos de combustible con todos los datos necesarios para identificar la adquisición y se realicen los resúmenes mensuales en el mismo, los cuales sirven de cuadro el consumo y comprobación del saldo en el libro.

### **Hallazgo No.3**

**Deficiencias en el registro y control en el inventario de la Sede Departamental.**

**Al Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural**

Girar instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Escuintla, para que realice las acciones necesarias para que el encargado del control y registro del inventario, actualice los registros del libro de inventario y las Tarjetas de Responsabilidad de los Activos Fijos de la Sede Departamental.

### **Hallazgo No.4**

**Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.**

**Al Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural**

Que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Escuintla, para que a partir de la presente fecha, sean atendidas oportunamente, las recomendaciones que en sus informes emita la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

Adjunto sírvase encontrar el informe de Auditoría No. UDAI-046-2014 con detalle de la información del presente Resumen Gerencial.

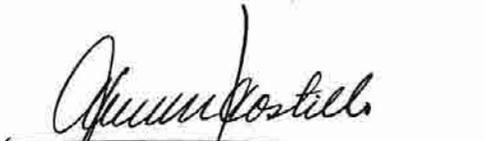


A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, located to the right of the barcode.

  
RAUL ANTONIO DIAZ GARCIA  
Auditor

  
LUIS FERNANDO CABALLEROS MOLINA  
Auditor

  
MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor

  
ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Sub Director

  
MAMERTO CESAR COTTON  
Director

**-ic. Mamerto César Cotton**  
**Auditor Interno**  
**Ministerio de Agricultura**  
**Ganadería y Alimentación**





**Gobierno de Guatemala**  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Unidad de Autoría interna



**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**CUA No.: 32613**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
**SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA**  
**DEL 01 DE JUNIO DE 2013 AL 31 DE MAYO DE 2014**

**INFORME No. UDAI-046-2014**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	7
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	14
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	16
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	17



## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

Dentro de la estructura del MAGA, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- tiene como objetivo operativizar y retroalimentar las políticas y estrategias sectoriales, a través de la coordinación del desempeño de las diferentes instancias del Ministerio a nivel regional, departamental y municipal. Asimismo, velar porque se proporcione a las familias rurales los servicios de asistencia técnica y de educación no formal, que le permitan adoptar tecnologías e innovaciones, que le brinden la oportunidad de la satisfacción de sus necesidades básicas, la generación de excedentes y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural se estructura de la siguiente manera:

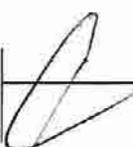
- Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural,
- Sedes Departamentales y
- Extensión Rural.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-044-2014, CUA:32613 del 16 de junio de 2014, suscrito por el Auditor Interno, se designó practicar Auditoría de Gestión a la Sede Departamental del MAGA de Escuintla, por el período comprendido del 01 de junio de 2013 al 31 de mayo 2014.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Comprobar que las funciones administrativas y financieras de la Sede Departamental de Escuintla, se efectúan bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y observación de preceptos legales y normativas vigentes.



## ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno;
- Verificar la integridad de fondos y valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas;
- Determinar la razonabilidad del gasto;
- Determinar que las transacciones se realizan conforme manuales de normas y procedimientos escritos;
- Evaluar el consumo y control de combustible;
- Evaluar el control, registro y resguardo de los materiales y suministros;
- Efectuar corte de formas oficiales;
- Confirmar el adecuado control y registro de los Activos Fijos;
- Evaluar la Ejecución Presupuestaria del período a auditar;
- Comprobar Nóminas y asistencia de personal;
- Evaluar Pólizas de seguro de vehículos y otros activos;
- Verificar la legalidad de los contratos suscritos por la Sede Departamental;
- Confirmar el seguimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA y de la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar la razonabilidad de los registros en los cobros administrativos.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativas internas.

## ALCANCE

El período objeto de evaluación fué del 01 de junio 2013 al 31 de mayo 2014, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Durante el desarrollo del trabajo, se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría para verificar el adecuado resguardo de los bienes y la razonabilidad de los pagos efectuados durante el período evaluado e identificar aquellas situaciones y/o transacciones que dentro de nuestro alcance pudieran ser indicativas de fraudes, abusos y/o actos ilegales. El trabajo de campo se realizo del 23 al 27 de junio de 2014.

## INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura de control interno, evaluación al fondo rotativo interno 2013 y la caja chica 2014, ejecución presupuestaria del período auditar, se efectuó análisis del consumo de combustible, (cupones y/o vales) solicitudes y liquidaciones, se realizó verificación física de los activos fijos y asignación de los



bienes en tarjetas de responsabilidad, verificación del registro y existencia física de materiales y suministros, se verificó la nómina de personal y el control de asistencia, se realizó corte de formas oficiales, se verificaron contratos de arrendamiento de oficinas, se comprobó si los bienes cuentan con póliza de seguro y se verificó el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura de control interno, mediante cuestionarios dirigidos a los responsables de las áreas de Fondo Rotativo Interno, Caja Chica, Inventarios, Almacén, Combustibles y verificación del personal que integra la Sede Departamental, determinándose que la misma se encuentra razonable, exceptuando los hallazgos que se mencionan en el presente informe.

### Fondo Rotativo Interno y Caja Chica

Para el control y registro de las operaciones contables del Fondo Rotativo Interno de la Sede Departamental se utiliza el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 6130-2012 de fecha 12 de abril de 2012, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del señor José Carlos Ávila Suárez, quien está contratado bajo el renglón presupuestario 011 y ocupa el puesto funcional de Administrativo Financiero. Los fondos se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No. 3142004480 a nombre de CAJA CHICA MAGA ESCUINTLA, del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), para la emisión de cheques se utilizan las firmas mancomunadas del Administrativo Financiero y el Jefe de la Sede Departamental Ingeniero Hector René Báchez Archila.

Durante el ejercicio fiscal 2013, la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-, asignó el Fondo Rotativo Interno para la Sede Departamental de la siguiente manera: Resolución UDAF-DICORER-021-2013, Constitución del Fondo Rotativo Interno por Q15,000.00, Resolución UDAF-DICORER-043-2013, ampliación para el Programa de Agricultura Familiar y Fortalecimiento de la Economía Campesina -PAFFEC- por Q45,500.00 y Resolución UDAF-DICORER-054-2013, segunda ampliación para el PAFFEC por Q58,500.00, para ser un monto total de Q119,000.00, el cual fué conciliado contablemente con resultado razonable.

El Fondo Rotativo Interno del ejercicio fiscal 2013 fué liquidado a la Unidad Administrativa Financiera de la DICORER el 20 de Noviembre de 2013, con la documentación respectiva y la boleta de depósito monetario No. 709239 del Banco



de Guatemala por Q40,497.80 por reintegro del saldo en el Fondo Rotativo Interno del ciclo fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2014 la Unidad de Administración Financiera de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-, mediante la Resolución UDAF-DICORER-001-2014 le asignó un monto de Q15,000.00 para Caja Chica, la cual está bajo la responsabilidad del señor José Carlos Avila Suarez. Se constató que el fondo de la caja chica fué liquidado a la DICORER con la documentación respectiva y la boleta de depositos monetarios No. 82025126 de fecha 23 de junio de 2014 por un monto de Q1,231.63, depositados a la cuenta No. 3173025139 del Fondo Rotativo de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

### **Ejecución Presupuestaria**

Se determinó mediante reporte analítico R00804480.rpt que para el ejercicio fiscal 2013, la Sede Departamental de Escuintla tuvo una asignación presupuestaria de Q1,613,502.40, del cual se ejecutaron Q1,497,441.59, equivalente al 93%, porcentaje que se considera razonable.

Para el ejercicio fiscal 2014, la asignación presupuestaria fué de Q1,842,083.00, del cual al mes de junio 2014 se han ejecutado Q748,137.99, equivalente al 41%, porcentaje que se considera razonable tomando en consideración que los fondos fueron acreditados en el mes de marzo 2014.

### **Fondo de Combustible**

El control y registro del combustible que utiliza la Sede Departamental esta bajo la responsabilidad de la señora Sandra Violeta Contreras (U.A.) contratada bajo el renglón presupuestario 011, para lo cual utiliza el libro para control de combustible autorizado por la contraloría General de Cuentas con registro No. 6131-2012 de fecha 12 de abril de 2012.

Se verificarón existencias y se determinó el monto de Q9,000.00 en cupones de combustible en denominaciones de Q100.00, lo cual se cotejó con los registros del libro autorizado, con resultado razonable.

### **Activos Fijos**

Para el control y registro de los Activos Fijos de la Sede Departamental de Escuintla se utiliza el libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 6246-2012 de fecha 11 de julio de 2012, el encargado es el señor Angel Gabriel Osoy Morales, contratado bajo el renglón presupuestario 031.

Según las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos proporcionadas por el Departamento de Inventarios del MAGA Central, el inventario al momento de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

nuestra intervención asciende al monto de Q1,453,721.19, el cual no pudo ser cotejado con los registros del libro de inventario, debido a que los registros no están actualizados, por lo que se determinó que no ha implementado la recomendación del hallazgo de control interno No. 6.1.2 del informe de auditoría No. 027-2012, en la cual se recomienda que se actualicen las tarjetas de responsabilidad de activos fijos y se proceda a la actualización del libro de registro y control.

### Área de Almacén

Para el control de ingresos y egresos de suministros del Almacén se utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 6132-2012 de fecha 12 de abril de 2012, la responsable de los registros y resguardo de los suministros es la señora Sayda Refugio Hernández Herrera contratada bajo el renglón presupuestario 011.

Se verificaron los registros del libro de control y se determinó que a la presente fecha no hay existencias de suministros en el almacén.

### Nómina de Personal

La gestora de Recursos Humanos de la Sede Departamental es la licenciada María Elena Velásquez Marroquín, contratada bajo el renglón presupuestario 011. Para el control de la asistencia del personal que labora en la Sede se utiliza el libro para registro de Asistencia de Personal autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 057919 de fecha 14 de febrero de 2014.

Se realizó verificación de la nómina de 35 personas que integran la Sede Departamental y se comprobó la asistencia de 26 personas que constituyen el 74% del total, el personal restante se confirmó que se encuentra en distintas comisiones y fué justificado razonablemente con la gestora de Recursos Humanos.

### Corte de Formas

Se realizó corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para uso de la Sede Departamental y a los cheques de la Cuenta No. 3142004480 a nombre de CAJA CHICA MAGA ESCUINTLA, del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), con resultado razonable. El responsable del resguardo y custodia de las formas oficiales y los cheques es el Administrativo Financiero.

### Contrato de Arrendamiento

Mediante Oficio SDE-119-2014 de fecha 02 de julio de 2014, el señor José Carlos Avila Suárez, Administrativo Financiero de la Sede Departamental de Escuintla informa literalmente lo siguiente: "...el edificio donde se encuentra instalada



nuestra Sede Departamental es propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mismo que fué inaugurado en noviembre de 1,987".

### **Póliza de cobertura de seguro**

Mediante las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, se determinó que la Sede Departamental de Escuintla cuenta con 8 vehículos en uso que suman el monto de Q876,882.02 y 26 computadoras portátiles de reciente adquisición, todas marca Dell modelo LATITUDE E6430, por un monto total de Q198,374.02.

Al momento de nuestra intervención se determinó que esta en proceso la cobertura de póliza de seguro para los vehículos y aún no se han realizado acciones para obtener el seguro de las computadoras portátiles.



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### Existencia de 26 computadoras portátiles sin póliza de seguro.

#### Condición

Al momento de verificar los Activos Fijos de la Sede Departamental de Escuintla, se constató la existencia de 26 computadoras portátiles marca Dell modelo LATITUDE E6430, registradas en las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos Nos. 31947 al 31952, sumando el monto total de Q198,374.02, las cuales están bajo la responsabilidad del ingeniero Hector René Bachez Archila y no cuentan con póliza de seguro.

#### Criterio

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indican en el numeral 10 literal d), lo siguiente: "Cada ente público, **Cauciones (Pólizas de seguro)** especialmente en las áreas que tiene que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien".

La Resolución No. AG-68-2014 de fecha 04 de abril de 2014, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, resuelve: "I. Autorizar la negociación con el Crédito Hipotecario Nacional para la "**Contratación de pólizas para Seguros de todos los bienes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el Crédito Hipotecario Nacional, para el año dos mil catorce (2014)**", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado. II. Notifíquese".

#### Causa

Falta de gestión para la obtención de póliza de seguro que cubra los bienes que pertenecen a la Sede Departamental de Escuintla, por parte de las Autoridades departamentales.

#### Efecto

Riesgo de robo o pérdida de las computadoras portátiles, en detrimento de los recursos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



**Recomendación****Al Jefe de la Sede Departamental**

Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, para que a la brevedad se pueda contar con póliza de cobertura de seguro para las computadoras portátiles.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 11-2014 de Auditoría Interna, de fecha dos de julio de 2014, el ingeniero agrónomo Hector René Bachez Archila, Jefe Departamental, manifiesta literalmente: "que girará instrucciones por escrito para que a la brevedad se implementen las recomendaciones...".

**Comentario de Auditoría**

Los auditores de esta comisión establecieron confirmar el presente hallazgo en virtud que a la presente fecha, las computadoras portátiles de reciente adquisición aún no cuentan con cobertura de póliza de seguro.

**Hallazgo No.2****Deficiencias en el registro y control de combustible.****Condición**

Se evaluó el control y registro del combustible en la Sede Departamental de Escuintla y se determinaron las siguientes deficiencias:

- En el libro para control de combustible autorizado para uso de la Sede Departamental de Escuintla con registro No. 6131-2012 de fecha 12 de abril de 2012, se constató que no se realiza resumen mensual del combustible utilizado por vehículo, (deficiencia indicada en el hallazgo de control interno No. 6.1.1. del informe de auditoría No. UDAI-027-2012, pendiente de implementar a la presente fecha).
- Se observó que no se registra de manera correcta los ingresos de combustible y no se tiene documentación de respaldo de dicho ingresos y/o adquisiciones.
- En la documentación de respaldo del combustible utilizado, se constató que no se están realizando liquidaciones de combustible.



**Criterio**

La Circular UDAI-OC-001-2013 del 7 de febrero de 2013, emitida por la Unidad de Auditoría Interna relacionada con el Control Interno para el uso de combustible, mediante cupones u otros medios establece lo siguiente: "A partir de la presente fecha, a su regreso, el usuario del combustible deberá liquidar el consumo del mismo, adjuntando:

1. Detalle del recorrido real de la comisión.
2. Copia del formulario "Viático Constancia" en donde consten el lugar y la fecha de la comisión realizada con firma y sello del funcionario del MAGA que lo atendió, o en su defecto, de la autoridad civil o persona del lugar que visitó.
3. En caso de no haberse utilizado Viáticos para la comisión, deberá adjuntar firma y sello de la entidad o persona visitada, en la copia de la solicitud de combustible autorizada en la cuál se le proporcionaron los cupones o vales de combustible.
4. Devolución de los cupones o vales no utilizados al encargado del combustible, si los hubiera, los cuales deberán ingresarse al control de disponibilidad o fondo del mismo..

El informe de auditoría UDAI-027-2012 del 27 de abril de 2012, en el hallazgo de control interno No. 6.1.1. **Deficiencias en el registro y control del combustible**, en la recomendación indica: "Instruya por escrito a la persona responsable del registro y control de combustible, para que cumpla con todos los procedimientos establecidos, para el control del combustible utilizado y le presente los cambios realizados en el mismo".

**Causa**

- Falta del seguimiento adecuado por parte del Jefe Departamental al cumplimiento de las recomendaciones de la unidad de auditoría interna.
- Deficiente manejo y control del combustible por parte del empleado responsable.

**Efecto**

Riesgo de mal uso de los cupones y/o vales de combustible en la Sede Departamental de Escuintla, en detrimento de los recursos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



**Recomendación****Al Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y al Jefe de la Sede Departamental de Escuintla**

Que se instruya a la encargada del combustible para que se implemente el uso de liquidaciones de combustible y en el libro de control de combustible, se registren los ingresos de combustible con todos los datos necesarios para identificar la adquisición y se realicen los resúmenes mensuales en el mismo, los cuales sirven de cuadro el consumo y comprobación del saldo en el libro.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 11-2014 de Auditoría Interna, de fecha dos de julio de 2014, el ingeniero agrónomo Hector René Bachez Archila, Jefe Departamental, manifiesta literalmente: "que girará instrucciones por escrito para que a la brevedad se implementen las recomendaciones...".

**Comentario de Auditoría**

Los auditores de esta comisión establecieron confirmar el presente hallazgo en virtud que al momento de la discusión no se presentaron las pruebas que demuestren que se ha mejorado el control y registro del combustible en la Sede Departamental de Escuintla.

**Hallazgo No.3****Deficiencias en el registro y control en el inventario de la Sede Departamental.****Condición**

Al momento de la verificación del área de inventarios se determinó que los registros del libro de inventario y las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos no se encuentran actualizadas, debido que las sumas de ambos no se pueden cotejar, lo cual ya se había indicado en el hallazgo de auditoría No. 6.1.2 del informe UDAI-027-2012, que indica: "Deficiencias en el registro y control en el inventario de la Sede Departamental".

**Criterio**

El Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en su artículo 8 denominado **Responsabilidad Administrativa**, "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo cuando se incurriere en negligencia,



imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito".

El informe de auditoría No. UDAI-027-2012 del 27 de abril de 2012, en el hallazgo de control interno No. 6.1.2. **Deficiencias en el registro y control en el inventario de bienes de la Sede Departamental**, se indica en la recomendación para el Jefe de la Sede Departamental: "Se instruya por escrito al encargado o responsable del control de inventario de bienes, para que solicite al área de inventarios del MAGA la actualización de las tarjetas de responsabilidad y proceda a la actualización del libro de registro y control.

#### Causa

- Falta de seguimiento por parte del Jefe de la Sede Departamental, al cumplimiento de las recomendaciones de informes de la Unidad de Auditoría Interna.
- Incumplimiento del encargado de inventarios a las funciones asignadas, debido a que no se lleva un adecuado, control, registro y actualización de los activos fijos en la Sede Departamental.

#### Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes asignados a la Sede Departamental de Escuintla, al no llevar un adecuado control de los Activos Fijos de la Sede Departamental.

#### Recomendación

##### Al Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

Girar instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Escuintla, para que realice las acciones necesarias para que el encargado del control y registro del inventario, actualice los registros del libro de inventario y las Tarjetas de Responsabilidad de los Activos Fijos de la Sede Departamental.

#### Comentario de los Responsables

No hay comentario de los responsables.

#### Comentario de Auditoría

Los auditores de esta comisión establecieron confirmar el presente hallazgo en virtud que a la presente fecha los registros del libro de inventario y las Tarjetas de



Responsabilidad de Activos Fijos, no se encuentran actualizadas.

#### Hallazgo No.4

#### Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

#### Condición

Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Interna y se determinó que del informe No. UDAI-027-2012 del 27 de abril del 2012, no se implementaron las recomendaciones de los siguientes hallazgos de control interno:

- 6.1.1 Deficiencias en el registro y control del combustible.
- 6.1.2 Deficiencias en el registro y control en el inventario de bienes de la Sede Departamental.

#### Criterio

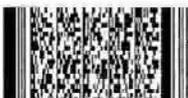
Las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en su numeral 4.6 **Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones** menciona: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda".

#### Causa

Incumplimiento de los encargados de las áreas de combustible e inventarios de la Sede Departamental a la implementación de las recomendaciones indicadas por la Unidad de Auditoría Interna, para el mejoramiento de los controles de las áreas bajo su responsabilidad.

#### Efecto

Riesgo de deficiente control de los bienes asignados a la Sede Departamental de Escuintla y riesgo de mal manejo del combustible que se utiliza en dicha Sede.



---

**Recomendación**

**Al Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural**

Que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Escuintla, para que a partir de la presente fecha, sean atendidas oportunamente, las recomendaciones que en sus informes emita la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

**Comentario de los Responsables**

No hay comentario de los responsables.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que a la presente fecha aún no se ha recibido documentación por parte de las autoridades de la Sede Departamental de Escuintla, que compruebe la implementación de las recomendaciones indicadas.



## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

### De la Unidad de Auditoría Interna:

Se verificó el seguimiento y registro de las operaciones a que hace referencia el Informe de Auditoría UDAI-038-2013 del 23 de julio de 2013, cuyo resultado se describe a continuación:

### RESUMEN

Situación de las Recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	4	100
Recomendaciones implementadas	1	25
Recomendaciones en proceso	2	50
Recomendaciones pendientes	1	25

### Informa de auditoría UDAI038-2013

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en el área de Inventarios	Para el Director de DICORER *Instruya a la encargada de inventarios para que a la brevedad posible, actualice e imprima las boletas preliminares de responsabilidad de bienes activos y levantado de inventario físico, para que firmen los responsables de los activos fijos.				X
		*Instruya por escrito a la persona responsable, dar seguimiento a las gestiones para descargar del inventario de la Sede Departamental, bienes que se encuentran inservibles, en desuso e informar si existen faltantes.			X	
3	Vehículos asignados a la Sede Departamental, sin póliza de seguro.	Para el Director de DICORER. Gire instrucciones a donde corresponda a efecto de adquirir póliza de seguro para los vehículos mencionados en la condición del presente hallazgo, los cuales están al servicio de la Sede Departamental MAGA DE Escuintla.			X	



### De la Contraloría General de Cuentas

Se determinó que a la presente fecha la Sede Departamental de Escuintla no ha sido objeto de evaluación por parte de la Contraloría General de Cuentas, asimismo el señor José Carlos Ávila Suárez, Administrativo Financiero, en oficio SDE-120-2014 de fecha 02 de julio de 2014, informa: "...a la presente fecha no hemos tenido ningún tipo de hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuentas...".

### Normativa Legal para el Cumplimiento

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

### PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

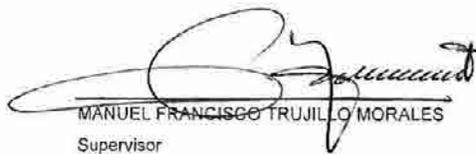
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE GILBERTO GARCIA JOVEL	DIRECTOR DE DICORER	01/06/2013	31/05/2014
2	HECTOR RENE BACHEZ ARCHILA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	01/06/2013	31/05/2014
3	JOSE CARLOS AVILA SUAREZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV	01/06/2013	31/05/2014
4	MARIA ELENA VELASQUEZ MARROQUIN	OFICINISTA II	01/06/2013	31/05/2014
5	SAYDA REFUGIO HERNANDEZ DE LEON	OFICINISTA	01/06/2013	31/05/2014
6	ZANDRA VIOLETA CONTRERAS	OFICINISTA I	01/06/2013	31/05/2014
7	JORGE FERNANDO MAZARIEGOS VALLE	OFICINISTA II	01/06/2013	31/05/2014
8	ANGEL GABRIEL OSOY MORALES	PEON VIGILANTE IV	01/06/2013	31/05/2014



COMISION DE AUDITORIA

  
RAÚL ANTONIO DIAZ GARCÍA  
Auditor

  
LUIS FERNANDO CABALLEROS MOLINA  
Auditor

  
MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor

  
ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Sub Director

  
MAMERTO CESAR COTTON  
Director

**-ic. Mamerto César Cotton**  
**Auditor Interno**  
**Ministerio de Agricultura**  
**Ganadería y Alimentación**

